Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CLXXXV Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de junio del 2008

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa S Y S Construcciones, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2113, 673-A1, 657-A1, 2110, 2111, 2108, 2109, 486-B1, 623-A1, 485-B1, 1873, 482-B1, 483-B1, 484-B1, 523-B1, 2035, 527-B1, 528-B1, 529-B1, 530-B1, 531-B1, 532-B1, 533-B1, 534-B1, 2031, 2036, 2040, 665-A1, 2044, 525-B1, 660-A1, 693-A1, 710-A1, 2086, 2022 y 2094.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2065, 2120, 2018, 2019, 2038, 2039, 2037, 713-A1 y 578-B1.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa S Y S Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública - Organo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares - Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.438/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON R.F.C. SSC-820511-UVA.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria y; 1o. fracción IV, 6, 7, 77, 78 fracción III y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0425/2008 de fecha 3 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-202/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la empresa S Y S Construcciones, S.A. de C.V., con R.F.C. SSC-820511UVA, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la empresa mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de abril de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades, Rubén Martínez Lima.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de abril de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

JOSE FERNANDO MENDEZ ACEBO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 523/2008, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, mediante resolución judicial del terreno de mi propiedad que se encuentra ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo, establecido dentro del lote de terreno 08 (ocho), de la manzana 30 (treinta), en la colonia Emiliano Zapata, comúnmente conocido "Sin Nombre", et cual tiene una superficie de 512.00 (quinientos doce) metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.00 dieciséis metros colindando con el señor Cirilo Sánchez Medina; al sur: 16.00 dieciséis metros colindando con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 32.00 treinta y dos metros colindando con calle sin nombre; y al poniente: 32.00 treinta y dos metros colindando con propiedad del señor Ismael Reyes Enríquez. Hechos.- Desde hace más de cinco años, estoy en posesión como propietario e ininterrumpida de un terreno y construcciones en él mismo existentes que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, descrito en líneas anteriores, en esta población de Ecatepec, y el cual ha quedado detallado en líneas que anteceden, con la superficie, medidas y colindancias descritas, que su posesión se deriva de la transmisión que le hicieron los señores GUILLERMO ZIMBRON SOTO, JUANA ARANDA SOTO Y JORGE ZIMBRON SOTO, según consta en el contrato de compraventa de fecha 27 de febrero del 2000, inmueble que se encuentra registrado fiscalmente en la Tesoreria Municipal, el mismo no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Estado de México, como lo justifico con el certificado de no inscripción. Agrego una certificación del estado actual en el que se encuentra el predio de mi propiedad y hecho en los padrones fiscales, constancia expedida por el Comisario Ejidal de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en donde indica que el predio en cita no forma parte del territorio ejidal. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, se admiten las presentes diligencias de inmatriculación en la vía y forma propuestas por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal, por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado de México, una vez realizadas las publicaciones ordenadas y señalada la fecha para la celebración de la información testimonial.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a tres de junio de dos mil ocho. Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2113.-12 y 17 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 420/2004-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOLINERA DE MEXICO.

S.A. DE C.V., en contra de JORGE RAFAEL CACERES CABRERA Y OTRO, el Juez Noveno de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó con apoyo en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio y a los cardinales 2.229, 2.233, 2.234, 2.239, 2.240, 2.245 y 2.246 del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, identificado como el predio marcado con el número 1074, polígono 1, manzana 106, sección catastral 02, calle 17, Colonia Chelem Puerto, municipio Progreso, Estado de Yucafán, registrado en inscripción número 64511, con resguardo en folio 119, partida 3, del tomo 230 P, volumen cuatro de urbanas del fibro primero de propiedad del sistema actual de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Gobierno del Estado de Yucatán, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$ 682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio por el cual fue valuado por el perito designado por este órgano jurisdiccional como tercero en discordia, por lo tanto, procédase a anunciar su venta a través de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional, por tres veces dentro de nueve días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la fecha de la

Expidiéndose a los veinte días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe,-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma - Rúbrica

673-A1,-9, 12 y 17 junio

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 199/2006 SECRETARIA "A".

un auto que en su parte conducente dice

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GIANINNO SERNA JOSE GUADALUPE, en contra de VEGA LOPEZ SALVADOR, expediente número: 199/06, el C. Juez dictó

México. Distrito Federal, a treinta de abril de dos mil ocho... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del veintinueve de mayo del año en curso... respecto del inmueble ubicado en la calle de Pekín número 37, Colonia Fraccionamiento Jardines de Bella Vista, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una vator de \$1.411,200.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avaluo más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos... NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe" "México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil ocho... y como se solicita, bajo su más estricta y absoluta responsabilidad para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos se señalan las diez horas del veintiséis de junio del año en curso... Notifiquese.-Doy fe.'

Edictos que serán fijados en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Diario de México, y en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve dias.-México. D.F.. a 26 de mayo de 2008.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

657-A1.+5, 11 y 17 junio

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. JAIME RAMIREZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 346/2008, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Santa Maria Cozotlán, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo, al sur: 24.00 metros y colinda con terreno baldío, al oriente: 25.00 metros y colinda con terreno baldío, al poniente: 25.00 metros y colinda con Alejandro Cortés, teniendo una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Como se acredita con el contrato de compraventa privado de fecha veintiuno de agosto del dos mil, adquirió el promovente del señor NESTOR OLIVA RIVERO, el inmueble antes descrito. 2.- En la fecha antes señalada, recibí la posesión del inmueble ya descrito en líneas anteriores, el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua y de buena fe y en concepto de propietario. 3.- Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. 4.- Como ya ha quedado asentado en líneas anteriores desde la fecha dei contrato de compraventa a favor de quien suscribe JAIME RAMIREZ HERNANDEZ, he probado la existencia de la causa generadora de la posesión, ya que la misma fue entregada desde el día veintiuno de agosto del dos mil, mediante el contrato de compraventa el cual es el título generador de mi posesión.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBÍERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a seis de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadatupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2110.-12 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 392/2008. SEGUNDA SECRETARIA.

EVANIBALDO MARTINEZ LOPEZ, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Primero de Mayo sin número. San Juan Teotihuacan, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con Pedro Francisco Garcia, al sur: 10.00 metros y colinda con calle Primero de Mayo, al oriente: 20.00 metros y colinda con calle Veinte de Noviembre, al poniente: 20.00 metros y colinda con Miguel Martínez Hernández.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mit ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2111.-12 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2008. SEGUNDA SECRETARIA.

EFREN GUZMAN VALENCIA, promueve inmatriculación judiciai, respecto del inmueble ublcado en la calle sin nombre, actualmente denominada Los Pinos, sin número, en Santa María Cozottán, San Juan Teotihuacan, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindarcias: al norte: 22.70 metros y colinda con Benjamín Montiel Gómez, al sur: 10.70 metros y colinda con calle sin nombre, actualmente calle Los Pinos, al oriente: 29.50 metros y colinda con Mario Paredes, al poniente: 31.20 metros y colinda con Vicente Briseño, haciendo una supérficie de: 502.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos dias. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica. 2108.-12 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2008. PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRA LOPEZ BAUTISTA, promueve procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en calle Los Pinos sin número, Santa María Cozottán, San Juan Teotihuacan, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros y colinda con calle Los Pinos, al sur: 19.00 metros y colinda con José Blas Jaramillo, al oriente: 17.65 metros y colinda con calle Chabacanos, al poniente: 20.00 metros y colinda con Miguel Frutis A., con una superficie total de: 314.25 metros quadrados

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circuíación que se edite en esta Cludad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Cludad de Texococ, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2109.-12 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

FRACCIONAMIENTO AURORA INTERNACIONAL Y ROBERTO REBOLLO HERNANDEZ.

MA. SOLEDAD SANDOVAL PEREZ, en el expediente número 397/2008, que se tramita en este juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto del lote de

terreno 14 catorce, de la manzana 218 doscientos dieciocho, de la calle Siete Leguas número 215, Colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 153.85 m2 ciento cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15 y 16; al oriente: 9.05 m con lote 36; y al poniente: 9.05 m con calle Siete Leguas. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 3 de diciembre de 1983, celebró contrato de compraventa con el C ROBERTO REBOLLO HERNANDEZ, respecto del inmueble descrito, que pagó la cantidad de \$ 60,000.00; que en la misma fecha le entregó la posesión material de dicho inmueble, que desde esa fecha ha poseído el inmueble como propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del termino indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretarla del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en este ciudad para oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo les subsecuentes notificaciones aún las de caracter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Ceditlo Gómez.-Rúbrica. 486-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE EMPLAZA A: INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A. Y FIDENCIO COLIN FLORES.

En autos del expediente 98/2008 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL PILAR COLIN RODRIGUEZ en contra de INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A. Y FIDENCIO COLIN FLORES, demanda la usucapión respecto del inmueble consistente en la casa construida sobre el predio ubicado en el lote número 76 (setenta y seis) denominado "El Granero", con una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, municipio de Coacalco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la partida 237, volumen 142, libro primero, sección primera, de fecha 03 de octubre de 1971, a nombre de la empresa denominada INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A. y cuyas colindancias son: al norte; en 15.00 (quince metros) con lote 77, al sur: 15.00 (quince metros) con andador, al oriente: en 8.00 (ocho metros) con lote 75, y al poniente: en 8.00 (ocho metros) y linda con calle Profesor Hank González, argumentando la parte actora que mediante contrato de compraventa con los señores FIDENCIO COLIN FLORES Y LAURA RODRIGUEZ GARCIA DE LA CADENA, de fecha 3 (tres) de abril de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve) entro en posesión del citado inmueble, en forma pública, pacífica, continua, a título de propietario y de buena fe, por lo que en base a lo anterior demanda se le declare propietaria del multicitado inmueble, por lo que al haber llenado los requisitos que establece la ley para adquirir la propiedad por usucapión, realiza el presente juicio, acto seguido en consecuencia el Juez ordena emplazar a los INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A.

FIDENCIO COLIN FLORES a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del dia siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia Integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones por tista y boletín judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

623=A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE: 447/07.
DEMANDADA: GEORGINA FERNANDEZ TORRES

En el expediente 447/07, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JAIME HID FERNANDEZ, en contra de GEORGINA FERNANDEZ TORRES, en fecha once de marzo de dos mil ocho se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones; 1.- La declaración de que a operado a favor del suscrito JAIME HID FERNANDEZ, la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en la calle Lirio número cuarenta y cuatro (44) de Los Reyes ixtacala, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, por cumplir con los requisitos de ley. 2.- Se decrete como legítimo propietario a JAIME HID FERNANDEZ del bien inmueble ubicado en la calle Lirio número cuarenta y cuatro (44) de Los Reyes !xtacala, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, toda vez que la propiedad fue adquirida por medio de contrato de compraventa celebrado con GEORGINA FERNANDEZ TORRES. 3.- Se ordene al director del Registro Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción a nombre de GEORGINA FERNANDEZ TORRES y en su lugar se inscriba a mi nombre es decir a nombre de JAIME HID FERNANDEZ la propiedad materia del presente juicio

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletin judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colin Colin-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 173/2008. DEMANDADO: ZENAIDA REAL PEREZ VIUDA DE PEREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

GONZALA ROMAN ZURITA, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno uno, manzana 31-A, de la colonia Ampliación Evolución, de esta ciudad actualmente calle Monedita de Oro. No. 169 de la colonia

Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 2, al sur: 16.82 metros con límite de la colonia Aurora, al oriente: 9.00 metros con lote 10, al poniente: 9.00 metros con calle Monedita de Oro, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato de compraventa con la señora NICOLASA MACIAS GUERRERO Y GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, el quince de mayo del año dos mil dos y a partir de esa fecha ha tenido la posesión del inmueble a título de dueña, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plaze de treinta días. contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por si, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguira en su rebeldía teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl. México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

C. JESUS LOPEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 1431/2007, MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario, en contra de JESUS LOPEZ HERNANDEZ, demandandole: A).- La disolución del vinculo matrimonial que le une con el demandado, B) - La guarda y custodía de sus meneres hijos provisional y en su momento la definitiva, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, admitiéndose la demanda por auto de fecha diez de octubre de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha diez de marzo de dos mil ocho, emplazar al demandado JESUS LOPEZ HERNANDEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por si, o por apoderado legal o gestor que pueda representario, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldia y las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el dia veinticinco de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

JUANA INES MORLAN CONTRERAS, promueve en el expediente número 386/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GUADALUPE MORLAN reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, en el sentido de que se ha consumado a favor de la suscrita la usucapión, con respecto del terreno y construcción ubicada en el kilómetro tres y medio de la carretera Cuautitlán a Teoloyucan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 28.00 metros con Angel Morlán Contreras, sur: 24.90 metros con "Produpan" S.A. de C.V., oriente: 11.55 metros con "Procofrut PCYF, S.A. de C.V.", poniente: 12.00 metros con carretera Cuautitlán a Tepotzotlán y a Teologucan, Estado de México, con una superficie total del lote de terreno de 305.567 (trescientos cinco metros, quinientos sesenta y siete milimetros cuadrados), y por ende que se ha convertido en la legítima propietaria del mismo, B).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrito a favor del demandado GUADALUPE MORLAN bajo el asiento número 66 (sesenta y seis) a fojas 97-V. sección primera "Títulos Traslativos de dominio", de fecha tres de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, C).- La inscripción a favor de la suscrita, de la sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en la que se declare la procedencia de la acción que se intenta y la consumación de la usucapión. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE MORLAN, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D L C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA. SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 419/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, premovido por IGNACIO BECERRA VILCHES en contra de CSCAR CRLANDO VALVERDE TELLEZ como arrendatario y OSCAR EDMUNDO VALVERDE FRANCO, como fiador solidario se han señalado las doce horas del dia nueve de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la

segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle de los Piracantos lote 16, manzana 43, fraccionamiento Izcalli del Vaile, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlan, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 7.00 ML con Valle de Piracantos, al sureste: 17.15 ML con lote 17, al suroeste: 7.00 ML con lote 42, al noroeste: 17.15 ML con lote 15, con una superficie de terreno según datos proporcionados 120.00 metros cuadrados, con las condiciones y estado que se detalla en el avalúo, por lo que se señalaron las doce horas del día nueve de julio de dos mil ocho, siendo postura legal el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate conforme al precepto 2.230 del Código de Procedimientos la cantidad de \$440,496.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito por el Perito Tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avaluo que sirve de base para el remate, por tanto convoquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$440,496.00. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveido tanto las partes como al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. 1.-Apertura de Crédito e Hipoteca a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por \$176,000.00 M.N., Pda. 634, Vol. 278, Lib. II. Secc. 1ª. Fecha 7/07/2005. 2.- Embargo por \$146,850.00 M.N. que sobre el inmueble de referencia trabo IGNACIO BECERRA VILCHES en contra de OSCAR ORLANDO VALVERDE TELLEZ Y OSCAR E. VALVERDE FRANCO, ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, deducido del juicio ejecutivo mercantil, expediente 419/2004, oficio 2554, exhorto 1342/2005, de fecha 31 de enero del 2006. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que hava lugar. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 336/2008-2

PORFIRIO CUELLAR TREJO.

IRMA SANDOVAL DE LA TORRE, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno marcado con el número (21) veintiuno, de la manzana (09), de la zona (05) cinco, del Ex-Éjido de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el dia trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor PORFIRIO CUELLAR TREJO, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en carácter de propietaria, de manera pacifica, continua y pública. Inmueble que mide y linda: al noreste: 8.00 m con lete 15; al sureste: 23.50 m con lote 20; al suroeste: 8.00 m con calle Cedros; y al noroeste: 23.40 m con lote 22, con una superficie total aproximada de 187.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comperecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a catorce de mayo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rubrica.

485-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

DEMANDADO: PORFIRIO BUSTAMANTE

Por medio del presente edicto, se les hace saber que ELVIRA FERNANDEZ LOPEZ promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 857/2007, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por úsucapión del predio denominado "Poza Rey", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a nombre de C. PORFIRIO BUSTAMANTE. B).- Como consecuencia de lo anterior, mediante sentencia definitiva declare que ha prescrito a mi favor y por ende, que me he convertido en pleno propietario del lote antes referido. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y seis, la suscrita adquirí la propiedad del predio denominado "Poza Rey", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mediante un contrato de compraventa celebrado por el C. PORFIRIO BUSTAMANTE, mismo que fue certificado por el C. Juez Municipal de Texcoco. Estado de México, en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros colinda con carril, al otro norte noventa y nueve metros colinda con Antonio López y Toribia López, al sur: ochenta metros colinda con Barranquilla y otro sur de doce punto treinta y un metros colinda con Cirilo de la Rosa, al oriente: sesenta y cuatro metros y colinda con Filomeno de la Rosa y Cirilo de la Rosa y al poniente: 2 diez punto treinta y cinco metros, colinda con Antonio López y otro poniente de cincuenta y nueve punto cero metros colinda con Bartolo Bustamante, siendo una superficie total aproximada de 6405.39 m2 seis mil cuatrocientos cinco punto treinta y nueve metros cuadrados. 2.- El inmueble que he precisado en el hecho anterior lo vengo poseyendo desde el momento en que lo adquirí mediante el contrato de compraventa celebrado en fecha 22 de diciembre de mil novecientos setenta y seis el cual me acredita como dueña por lo que considero haber adquirido el derecho de convertir mi carácter de poseedora en propietaria del inmueble en cuestión, por lo cual mediante sentencia definitiva y precio trámite de ley se me declare propietaria. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha 14 catorce de febrero del año dos mil ocho, ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletin judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevéngasele para que señate domicilio para oir notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bároenas Reynoso,-Rúbrica. 1873.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. F. D. I. C. T. O.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

Por este conducto se le hace saber que VIDAL TREJO ALCANTARA, le demandan en el expediente número 183/2007, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto de la fracción del predio ubicado en la manzana 14, lote 02, de la Colonia Jardines de Guadalupe, municipio de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con lote 07; al sur: 08.00 m con Avenida Constitución de la República; al oriente: 20.00 m con lote 03; al poniente: 20.00 m con lote 01, con una superficie total 160.00 metros cuadrados. En virtud de que en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa celebro contrato de compraventa con MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y que desde esa fecha entró en posesión material del citado lote disfrutando la misma de manera pública, pacifica, continua, a título de dueño y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por si por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca. México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletin Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

482-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 04/2008.

MODESTO MEDINA POBLANO.

JUANA CORONA el expediente 4/2008, CASTAÑEDA, promovieron por su propio derecho en la vía divorcio necesario en contra de MODESTO MEDINA POBLANO, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vinculo matrimonial que la une con el demandado MODESTO MEDINA POBLANO; b).- La guarda y custodia en forma provisional a favor de la actora JUANA CORONA CASTAÑEDA, de la incapaz MARLENE MEDINA CORONA, donde la edad de la incapaz es de treinta y tres años, siendo que por la incapacidad que tiene se considera dependiente de la actora; c).- Una pensión suficiente y bastante para la manutención de la incapaz de nombre MARLENE MEDINA CORONA, ya que por las propias circunstancias que se tiene le impide avenirse de recursos propios y ser independiente para realizar la vida diaria. Ignorándose su domicilio de MODESTO MEDINA POBLANO, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el

apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oir y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

483-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

· JÚZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1487/2007.

C. CARLOS SANTAMARIA BARRIOS

C. JHOANA BERENICE VALDEZ CASTRO, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vinculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado CARLOS SANTAMARIA BARRIOS, por existir las causales previstas en las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México; B).- Como consecuencia de ello la disolución de la sociedad conyugal habida en matrimonio, en términos del artículo 4.31 del Código Civil en vigor para el Estado de México, C).- La guarda y custodia de nuestras menores hijas KARLA BERENICE Y JENNYFER MALENY ambas de apellidos SANTAMARIA VALDEZ, ésta de manera provisional, en tanto dure el presente juicio y la definitiva una vez concluido el mismo, por los razonamientos de hecho y de derecho que señalare en el cuerpo del presente escrito; D).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre nuestras menores hijas KARLA BERENICE Y JENNYFER MALENY ambas de apellidos SANTAMARIA VALDEZ, por existir la causal prevista y sancionada en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor para el Estado de México; E).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente y bastante para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestras menores hijas KARLA BERENICE Y JENNYFER MALENY ambas de apellidos SANTAMARIA VALDEZ; F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a ésta demanda. Por ignorarse su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebeldia y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletin Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaria para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta pobleción y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el día veinticinco de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

484-B1.-28 mayo, ப் y 17 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CASTO BENITEZ REYES Y FRANCISCO NUNEZ PRECIADO.

Por este conducto se les hace saber que: ANGELICA MARTINA MARTINEZ MARIN, le demanda en el expediente número 943/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 27 de la manzana 17 de la colonia Pavón de esta ciudad, el cual tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 26, al sur: 17.00 metros con lote 28, al oriente: 08.00 metros con calle Mario, al poniente: 08.00 metros con lote 4, en virtud de haber adquirido el inmueble entes citado por medio de un contrato de compraventa en fecha diez de enero de mil novecientos ochenta celebrado con FRANCISCO NUÑEZ PRECIADO y poseerlo en carácter de propietario en forma pacifica, continua, pública, de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le haran por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el penódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los nueve días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

SEÑOR JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que la señora IRMA MENDEZ LEON, demanda bajo el expediente número 713/2004, de este Juzgado, la usucapión o prescripción positiva, respecto de una fracción del predio denominado "San Marcos Xalpa", ubicado en San José Cerro Gordo, en el municipio de San Martin de las Pirámides, distrito judicial de Otumba. Estado de México y se inscriba a su favor en el Registro Público de la Propiedad de Otumba. Estado de México y el pago de gastos y costas, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha 11 de enero de 1984, celebro contrato privado de compraventa con JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, que desde la fecha en que adquirió el referido inmueble esta en posesión en forma pública, pacifica, continua, de buena fe y a título de dueña, que ha tratado de localizarlo desde hace aproximadamente ocho años para poder tramitar su escritura y que jamás tuvo la suerte de localizarlo. La Jueza Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha veintidos de octubre del año dos mil siete, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial del Estado de México, para que usted señor JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia integra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez, Rúbrica. 2035.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

C. OFELIA LOPEZ MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 402/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión. ANTONIO MENDOZA SALOMON, le demanda lo

siguiente: A).- Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno marcado con el número 30 manzana 25, zona uno, colonía San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 3, al sureste: 28.00 metros con lote 4, al surgeste: 10.00 metros con calle Poniente 23 al noroeste: 28.50 metros con lote 31, con una superficie de 280.00 metros cuadrados. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 17 de febrero de 1996, la actora celebró contrato privado de compraventa con OFELIA LOPEZ MARTINEZ. respecto del predio antes precisado, el inmueble en litiglo se encuentra inscrito a favor de la enjuiciada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo los siguientes datos: libro primero, sección primera, partida 545, volumen 87, de fecha 02 de agosto de 1989, como se justifica con certificado de inscripción exhibido con su escrito introductorio de la instancia, desde la fecha de celebración del convenio antes mencionado, la demandada puso en posesión al accionante del inmueble litigioso, posesión que hasta la fecha detenta en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietario por más de cinco años, durante dicho lapso el enjuiciante ha realizado actos posesorios como diversas construcciones y mejoras constantes en el bien de mérito. Por lo que se emplaza a la demandada OFELIA LOPEZ MARTINEZ por medio de edictos, haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1,168 y 1,170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintisiete de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Tercer Secretario Judicial, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo-Rúbrica.

527-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chaico con residencia en Valle de Chaico Solidaridad. Estado de México, se tramita el expediente número 447/2008, juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por PEDRO ARANA JACINTO Y MARIA DE JESUS ALVA ROJAS Y/O MARIA DE JESUS ALBA ROJAS en contra de MARCELINO SANCHEZ REYES. En dicho juicio los actores demandan entre otras prestaciones: A).- Que mediante declaración judicial se reconozco que ha operado la prescripción positiva de la fracción de terreno marcado con el número 23, manzana 118, zona dos, del ex ejido de San Miguel Xico, colonía Xico, primera sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.68 metros con lotes 8 y 9, al sureste: 13.90 metros con fracción restante del mismo lote, al suroeste: 12.68 metros con calle Poniente 4-A, al noroeste: 13.70 metros con lote 24, con una 174.98 metros cuadrados, B).- Enviar oficios al Registrador Público de la Propiedad a fin de que cancele la inscripción que obra a favor del demandado y realice la inscripción a favor de los accionantes. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha veinte de enero del año de mil novecientos noventa y seis adquirieron por compraventa al señor MARCELINO SANCHEZ REYES, del inmueble mencionado en la prestación "A". 2. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado, bajo el libro primero, sección primera, partida número 46, volumen 95, de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa. 3.- El día que lo adquirieron los puso en posesión y lo han detentado hasta la fecha en forma pacifica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietarios. 4.- Es por lo que consideran que han cumplido con los requisitos sine cuanon para poderlos prescribir. Por lo que se dicto un auto en el cual se ordeno emplazar al demandado MARCELINO SANCHEZ REYES por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por si, o por apoderado o por gestor que pueda representarios a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldia, fijese copia integra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del empiazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial, se expide el presente a los treinta dias del mes de mayo del año dos mil ocho. Doy fe. Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras. -Rúbrica.

528-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

JULIO PINEDA CARABAZA Y MARIA ANTONIETA MARILES AGUIRRE. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE BERNARDO RANGEL CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la via ordinaria civil usucapión en el expediente número 1025/2007. las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia definitiva de que el promovente se ha convertido en propietario por prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en lote 9, del predio ubicado en calle Avenida R-1 Venustiano Carranza y Francisco Villa de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy conocido como calle Ignacio Allende, lote 9, colonía San Francisco Xalostoc, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y domicilio que se encuentra ubicado entre la Avenida R-1 y calle Francisco Villa el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con la calle Ignacio Allende, al sur: 8.00 metros linda con lote 30, al oriente: 15.50 metros finda con lote 10, y al poniente: 15.50 metros linda con lote 8, B).- La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada, C).- So ordene la inscripción del suscrito como titular del bien inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, D) - El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

529-B1.-6, 17 y 26 junio

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 49/2008. PRIMERA SECRETARIA.

CANDELARIA PEREZ PEREZ, demanda en juicio ordinario civil de SUSANA ALARCON VARGAS Y GUILLERMO GARCIA PARAMO, la usucapión del inmueble ubicado en lote 12, manzana 80, fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 500.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote 11, al sur: 40.00 metros con lote 13, al oriente: 12.50 metros con calle, al poniente: 12.50 metros con lote 23, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la codemandada SUSANA ALARCON VARGAS, bajo la partida 120, volumen 83, libro primero, sección primera, de decha 08 de mayo de 1967, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha catorce de febrero del

año 1980 celebró contrato privado de compra venta con GUILLERMO GARCIA PARAMO y desde la celebración de dicho contrato le fue entregada la posesión por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapión. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados SUSANA ALARCON VARGAS Y GUILLERMO GARCIA PARAMO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo del año en curso se ordena emplazar por medio de edictos a SUSANA ALARCON VARGAS y GUILLERMO GARCIA PARAMO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que sí pasado ese término no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civifes en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado para que las recoja en dias y horas

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletin judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia integra del auto de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiuno de mayo del año dos mil ocho. Secretario, Lic. Myriam Martinez Alarcón. Rúbrica.

530-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

NORBERTO MARTINEZ ORTEGA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 49/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de CRISTINA ROMERO MORALES Y MARIA DEL PILAR ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ, respecto dei inmueble ubicado en lote cinco A, manzana treínta y cinco, zona quinta de los terrenos desecados del Lago de Texcoco. Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy conocido como fracción A del lote cinco, manzana treinta y cinco del fraccionamiento El Chamizal, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, inmueble que adquirió el promovente en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARIA DEL PILAR ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ, poseyéndolo desde esa fecha por haberle sido entregada la posesión material y jurídica de dicho inmueble, siendo esa posesión en forma pública. pacifica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo y pagando todas las contribuciones relativas al mismo, por lo que demanda como prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva o usucapión y por ende he adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en lote 5 A manzana 35 zona quinta de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, en Ecatepec de Morelos, Estado de México hoy conocido como fracción A del lote 5, manzana 35, del fraccionamiento El Chamizal ubicado en este municipio de Ecatepec de Morelos. después de la subdivisión realizada por las autoridades. A favor del suscrito en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidos por la ley. Con una superficie de 259.63 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros linda con lote 3, al sur: 27.33 metros linda con propiedad privada, al oriente: 9.50 metros linda con calle Unidad, al poniente: 9.50 metros linda con fracción B. B). La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en el que se mencione que de poseedora me he convertido en propietario del bien inmueble citado en la fracción anterior. C).- Se ordene la inscripción del suscrito como titular de la bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco. Y se ordene la cancelación de la inscripción hecha con antelación. D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de las codemandadas CRISTINA ROMERO MORALES Y MARIA DEL PILAR ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán

publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el boletin judicial, aciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treintar días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de mayo del dos mil ocho-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez -Rúbrica.

531-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE: 268/2006. DEMANDADO: SERAFIN MONTIEL BENITEZ Y ELSA MARGARITA HERNANDEZ CADENA

En el expediente marcado con el número 268/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROBERTO MONTIEL CALLEJAS en contra de SERAFIN MONTIEL BENITEZ Y ELSA MARGARITA HERNANDEZ CADENA, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada SERAFIN MONTIEL BENITEZ y ELSA MARGARITA HERNANDEZ CADENA, por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: A).- Le demando al señor SERAFIN MONTIEL BENITEZ la usucapión del inmueble ubicado en la calle de Francisco Villa, lote número 6, manzana 322, zona 19, colonia Ejidos San Juan Exhuatepec, (División del Norte), en Tialnepantia de Baz, Estado de México, cuya superficie es de 225.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7,90 metros con lote 12 y un metro 10 cm con lote 13, noreste: 24.95 metros con lote 5, sureste: 9.20 metros con calle General Francisco Villa, suroeste: 24.97 metros con lote 7.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletin judicial, fijándose una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldia y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

532-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 334/2008-2. SEGUNDA SECRETARIA. INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que JULIO LOPEZ GARCIA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 334/2008. relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JOAQUIN HERNANDEZ SOLANO, respecto del inmueble ubicado en calle Guatemala manzana 64, lote 28 colonia fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepeo de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 2114, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote 27, al suroeste: 17.50 metros con lote 29, al sureste: 7.00 metros con Guatemala y al noroeste: 7.00 metros con lote 13, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. En fecha 18 de enero de 1996, celebré contrato de compraventa con el señor JOAQUIN HERNANDEZ SOLANO, respecto del inmueble descrito, por dicha compra venta pague la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad en el momento de la firma de dicho contrato, dándose por finiquitado

el precio de la operación, por lo que se me hizo la entrega de la posesión material y jurídica del mismo, a lo que procedi de forma inmediata a hacer actos de dominio, de tal manera construi para habitarto con mi familia y realice las mejoras necesarias, por lo que desde esa fecha he disfrutado de la posesión del citado inmueble en concepto de propietario, en forma pacifica, continua, pública y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciendoles aber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta cludad y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia integra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de mayo del año dos mil ocho Segundo Secretario. Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel-Rúbrica.

533-B1, 6, 17 y 26 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 404/2008. DEMANDADO: JOSAFAT DOMINGUEZ ALPIZAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado JOSAFAT DOMINGUEZ ALPIZAR, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno 11, de la manzana 21 "A", de la colonia Ampliación Evolución de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 10. al sur: 16.82 metros con lote 12, al oriente: 09.00 metros con lote 36, al poniente: 09.00 metros con calle, con una superficie aproximada de 151.38 metros cuadrados. Manifestando que con fecha seis de octubre del año dos mil uno, le fue transmitida la propiedad del lote de terreno por parte del demandado JOSAFAT DOMINGUEZ ALPIZAR mediante un contrato de compraventa, el cual se agregó a la demanda inicial y que desde esa el demandado le dio la posesión formal y material y que lo posee en forma pacifica, pública, continua, de buena fe y en carácter de propietario en compañía de su familia, que la parte vendedora se comprometió a transmitirle la propiedad del de terreno con construcción ante notario público con posterioridad, sin embargo hasta la fecha no ha realizado dicho acto y toda vez que en la actualidad el actor no ha logrado que se le transmita la propiedad, por eso y toda vez que reune las condiciones que exige la ley para usucapir, demanda en la via y forma propuesta, asimismo, agregó a la demanda inicial documentos como las boletas que contienen el pago del impuesto predial de los años del 2001 al 2007 y recibos de pago de agua de los años del 2001 al 2007. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representario a juício y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

534-B1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 443/07, relativo al Juício Ordinario Civil, promueve GUILLERMO LOPEZ MAYA, en contra de MARIA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ, por medio de edictos demandándole: PRIMERA. El cumplimiento del contrato celebrado el quince de junio de dos mil, cuyo objeto fue la compraventa de un bien inmueble y demás prestaciones que reclama.

Fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: como se acredita con el contrato de comprayenta, la demandada MARIA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ, en fecha quince de junio de dos mil, vendió al suscrito la totalidad del terreno y construcción, ubicado en la calle de Independencia sin número Barrio de Jesús, Primera Sección en San Pablo Autopan, Toluca, México, con entrada de acceso en la calle de Privada de Pedro Ascencio sin numero en el Barrio de Jesús, Primera Sección en San Pablo Autopan, Toluca, México, proporcionando medidas y colindancias del inmueble que enajenó la demandada, adquiriendolo el 22 de diciembre de 1990, mediante contrato privado de compraventa que celebro con MATIAS DIAZ ROMERO, con clave catastral 1012800541000000, acordándose como precio total del inmueble \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se le pagó a la demandada a la firma del mismo: La demandada no ha cumplido con las cláusulas del contrato citado, fueron testigos CRUZ BERNAL SANCHEZ, JOSE CRUZ BERNAL DE PAZ Y ANDRES GARCIA GARDUÑO. Por el incumplimiento del citado contrato resulta procedente condenarla al pago de gastos y costas judiciales y demás prestaciones que se le reclaman.

El Juez ordenó emplazar a la persona mencionada por edictos que contendrán una retación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente at de la última publicación, dado en Toluca, Estado México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil ocho. Doy fe. Secretario, Lic. María Alicia Osorío Arellano. Rúbrica. 2031.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

ORLANDO ANGEL ESTRADA VENAVIDES.

En los autos del expediente número 466/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por COMERCIALIZADORA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal en contra de ORLANDO ANGEL ESTRADA BENAVIDES, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero mediante auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, ordenó emplazar a usted ORLANDO ANGEL ESTRADA BENAVIDES por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por si o por apoderado o por gestor que pueda representario, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionari, teniendosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: a),- El cumplimiento del contrato de obra a precio alzado celebrado el 27 de mayo del 2002, teniendo carácter de constructor la empresa y como cliente el señor ORLANDO ANGEL ESTRADA BENAVIDES, respecto de la construcción de la casa habitación edificada en el tote número 52, del condominio horizontal, ubicado en Abelardo Rodríguez número 602, Colonia Azteca, Toluca, México; b).- El pago de la cantidad de \$
1'106,050.00 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato; c).- El pago de los intereses moratorios pactados en la cláusula quinta inciso d) del contrato cuyo cumplimiento se demanda a razón del 6.5% mensual; d).- El pago de gastos y costas judiciales.

Se expide el presente a los siete días de mayo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica. 2036.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

En el expediente 1286/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por JESUS ALEJANDRO VERDE VARGAS en contra de MARIA HERNANDEZ VIZUET, el juez determino emplazar por edicto a MARIA HERNANDEZ VIZUET, cuyas prestaciones que le demanda dicen en lo conducente: A) El otorgamiento por MARIA HERNANDEZ VIZUET, ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del immueble ubicado en el lote 5, manzana 932, de la Avenida Francisco Villa, en la Colonia Santiago, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo del que tiene la posesión. B). Si la demandada se negare a escriturar el immueble a que se reflere el inciso immediato anterior en su momento procesal oportuno, solicito que su señoria otorgue la escritura correspondiente en rebeldia, ordenando su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, del Estado de México. C). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total culminación.

HECHOS

L- En fecha diez de febrero del año mil novecientos noventa v ocho, el suscrito en caracter de comprador adquirí de la señora MARIA HERNANDEZ VIZUET en carácter de vendedora el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 932, de la Avenida Francisco Villa, en la Colonia Santiago, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México como lo acredito con el respectivo contrato privado de compraventa que acompaña en el presente escrito. II.- En la clausula segunda de dicho contrato las partes pactamos como precio del inmueble la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pagado por el suscrito en varios pagos hasta quedar totalmente liquidado en fecha 28 de febrero del 2002, y estampando su huella la demandada en una libreta los pagos que se le entregaban regularmente, la cual se agrega al presente escrito. III.-En la clausula cuarta del contrato mencionado, se establece que a la firma del contrato, la señora MARIA HERNANOEZ VIZUET haría entrega al suscrito de la posesión material, real y jurídica del inmueble objeto de la compraventa, lo cual se hizo y el suscrito la recibí a mi entera satisfacción en las condiciones en que se encontraba. IV.- En la clausula quinta del contrato privado de compraventa, documento base de la acción, la señora MARIA HERNANDEZ VIZUET se obligó a formalizar el contrato citado ante el Notario Público que al efecto se designare cuando así lo requiera el suscrito. V.- Es el caso que el demandado incumpliendo con el contrato privado de compra venta indicado, y a pesar de que en varias ocasiones se le solicito extra judicialmente la firma ante Notario, jamás accedió a lo solicitado por el suscrito, es por lo que me veo en la necesidad de demandar en la via y forma en que lo hago. VI.- Las personas quienes se dieron cuenta de todos los hechos narrados en el presente escrito, son los señores JUAN JESUS VERDE ESQUIVEL y SANDRA YURHIXY JUAREZ ROJAS, quienes tienen su domicilio en Avenida Flores Magón, lote 5. manzana 866, Colonia Santiago, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y lote 5, manzana 932, de la Avenida Francisco Villa, en la Colonia Santiago, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, respectivamente, personas a quien me comprometo a presentar en el momento procesal oportuno. Se emplaza por medio del presente edicto a la C. MARIA HERNANDEZ VIZUET, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por si, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia integra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial,

se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rubrica.

2040.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMIRA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

C.C. BEATRIZ GARCIA MIRA, MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA.

En el expediente número 474/2007, la C. MARIA ELENA HERVELLA BULNES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, usucapión, en el que por auto de fecha veintifrés de mayo de dos mil ocho, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlas por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

- A) Que ha adquirido la propiedad por usucapión de una fracción de terreno que le vendió la señora BEATRIZ GARCIA MIRA, ubicado en el paraje "El Guarda", e identificado actualmente como lote 04, del Fraccionamiento Bosques del Guarda y perteneciente al poblado de Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y del cual en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de TlaInepantia, México, aparecen como propietarias las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, de una superficie de terreno de 43,800 metros cuadrados.
- B) Como consecuencia de lo anterior, mediante sentencia, ordenar que la propiedad del inmueble, me sirva como título de propiedad tal y como lo disponia el artículo 933 del Cédigo de Procedimientos Civiles, ya abrogado, pero aplicable en el presente asunto, por ser un acto celebrado antes de la reforma de la ley vigente en la materia.

Que en fecha 22 de febrero del año 2000, mediante contrato privado de compravente, adquirió por parte de la señora BEATRIZ GARCIA MIRA, la fracción de terreno ubicado en el paraje "El Guarda", e identificado actualmente como lote 04 del Fraccionamiento Bosques del Guarda y perteneciente al poblado de Santa Cruz Ayotuxco, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, que el inmueble de referencia se encuentra inscrito a nombre de las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, según consta en certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Talnepantla; México, bajo la partida 360, volumen 112, libro primero, sección primera de fecha 21 de abril de 1987, que la fracción de terreno que adquirió de la hoy demandada tiene una superficie total de 1,044.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 55.00 metros con Arroyo, al sur: 38.00 metros con lote 5, oriente: 10.00 metros con Paseo de los Pinos, poniente: 48.00 metros con Bosques del Guarda, que hasta la fecha no le ha sido posible escriturar la fracción de terreno a su favor, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma quieta, pública, pacifica, continua y de buena fe, por más de cinco años en forma ininterrumpida, ejerciendo actos de dominio y pagando los derechos e impuestos que las autoridades le han requerido.

Haciéndoles saber que deben presentarse a este Juzgado; dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no hacerto, si pasado dicho plazo no comparecen por si, o por apoderado o por gestor que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia integra en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Huixquilucan, México, a 30 de mayo de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En los autos del expediente número 482/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por: SAE ADMINISTRACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., en contra de MULTI JEANS, S.A. DE C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tialnepantia con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MULTI JEANS S.A. DE C.V., para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibiéndole que si pasado dicho plazo no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representaria, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de caracter personal por lista y Boletin Judicial, que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el juicio: I) La terminación del contrato de arrendamiento de fecha 1 de julio del 2006, celebrado, entre la persona moral denominada MULTI JEANS S.A. DE C.V., representada por el señor ALBERTO MISIRI ASIS, en calidad de el suscrito en mi catidad de administrador único de SAE ADMINISTRACION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., en carácter de arrendador, respecto del inmueble ublicado en calle Venustiano Carranza número 24 A BIS, Colonia Lázaro Cárdenas, município de Naucalpan de Juárez, Estado de México. II) Como consecuencia la desocupación y entrega del inmueble al actor o a quien sus derechos represente. III) El pago de los gastos y costas que originen el presente

NOTIFIQUESE

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los ocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadajupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. YOLANDA PEREZ CARRILLO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE ALFARO HERNANDEZ, promovió juicio retativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por JOSE GUADALUPE ALFARO HERNANDEZ, en contra de YOLANDA PEREZ CARRILLO, al cuel se le dio el número de expediente; y en el cual reclama las siguientes

PRESTACIONES:

A.- La declaración judicial que efectúe su señoría de perdida de la Patria Potestad del menor JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, respecto de ta ahora demandada la C. YOLANDA PEREZ CARRILLO, fundo mis pretensiones en los siguientes hechos y consideraciones de derecho aplicables:

HECHOS

- 1.- Con motivo de mi relación con la señora YOLANDA PEREZ CARRILLO, procreamos un hijo en común de nombre JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, el cual a la fecha resulta tener ocho años de con once meses de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada de su correspondiente atestado de nacimiento, certificación que acompañó a la presente como anexos número uno.
- Con motivo de nuestra unión como pareja, nuestro último domicilio lo constituimos en calle Hidalgo número 3, Colonia Lecheria Tultitlán, Estado de México.
- 3.- Resulta pertinente manifestar a su eminencia que en fecha 7 de agosto del año dos mil seis, quien suscribe promoví juicio de GUARDA Y CUSTODIA de mi menor hijo de nombre JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, en contra de mi hoy colitigante la C. YOLANDA PEREZ CARRILLO, tramitándose el mismo ante el Juez Cuarto de lo Familiar de Cuautíttán, Estado, bajo el número 897/06, y mediante la sentencia emitida el día nueve de abril del año dos mil siete, por el Juez Cuarto de lo Familiar de Cuautíttán, Estado de

México, en los resolutivos marcados con los numerales SEGUNDO-Se decreta la custodia definitiva de JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, a favor del señor JOSE GUADALUPE ALFARO PEREZ, en el domicilio en que actualmente habitan. Así también y de igual forma en el resolutivo marcado con el CUARTO.- Se condena a la señora YOLANDA PEREZ CARRILLO, ai pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, por la cantidad que se determine en la fase de ejecución de sentencia. Tal y como lo acredito con las copias certificadas que anexo al presente escrito para que surtan sus efectos legales a los que haya lugar, consistentes en escrito inicial de demanda del expediente 897/06, relativas al juicio ordinario civil, guarda y custodia sentencia de fecha nueve de abril del año dos mil siete, y a así como del auto donde declara que ha causado ejecutoria la misma, certificación realizada por el primer secretario del Juzgado Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México.

4.- Siendo así y a pesar de lo resueito por el Juez Cuarto de lo Familiar de Cuautitán Izcalli, en la sentencia emitida por dicha autoridad judicial de fecha nueve de abril del dos mil siete, en su resolutivo marcado con el numeral CUARTO, se condenó a mi hoy contraparte al pago de una pensión alimenticia a favor de su acreedor alimentario, es preciso poner de su conocimiento que hasta el día de hoy no ha sido posible ejecutar la sentencia en tal sentido, toda vez que al desconocer al día de hoy en que se presenta la presente demanda al domicillo actual y/o paradero actual de mi hoy contraparte, me veo en la necesidad de ilamaria al presente juicio, de pérdida de la patria potestad mediante la publicación de los edictos tal y como lo hice en el Juicio de guarda y custodia, como lo acredito con el proemio de mi escrito inicial de demanda del expediente 897/07, foja uno (1), tramitado en el Juzgado Cuarto de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México, tal y como lo acredito con las copias certificadas que de hecho mención en el hecho que antecede a este.

5.- Es preciso manifestar a su eminencia que tal y como lo manifesté en mi escrito inicial de demanda del expediente 897/06, en el hecho marcado con el numeral siete (7) tal y como lo acredito con las copias certificadas que he venido haciendo referencia en los numerales que anteceden al presente hecho, desde el día cinco de septiembre del año dos mil tres, en plena calle, me entregó a mi hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, en mi domicilio y hasta el dia de hoy en que se interpone la presente demanda, de la ahora demandada no he vuelto a saber de la misma, ni mucho menos cual ha sido su paradero actual o domicilio alguno en el que pudiese localizarla y como consecuencia de dicho abandono hacia mi menor hijo JOSE GUADALUPE ALFARO PEREZ, quien suscribe el señor JOSE GUADALUPE ALFARO HERNANDEZ, es quien me he hecho cargo de mi hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, desde el cinco de septiembre del año dos mil tres, mientras que la ahora demandada se ha desatendido de sus obligaciones de madre en todos los aspectos que estas implican. Es el caso que y como consecuencia y al no saber el paradero actual de la ahora demandada, hoy en día mi menor hijo JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, no conoce a su progenitora la C YOLANDA PEREZ CARRILLO, tal y como lo acreditare en su momento procesal oportuno, aunado a que la misma no ha cumplido con su obligación alimentaria a la que fue condenado por sentencia del ocho de abril del año dos mil siete, como consecuencia de ellos la C. YOLANDA PEREZ CARRILLO, ha dejado en total estado de abandono a nuestro menor hijo de nombre JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, tanto económicamente como moralmente, pues mi menor hijo desde el día cinco de septiembre del año dos mil tres, no ha tenido la figura matema a su lado en los momentos en los que ha necesitado, siendo que la ahora demandada no se ha ocupado por su salud, ni se ha ocupado tampoco por proporcionarle alimentos a los que está obligado y mucho menos a proporcionar cantidad alguna para su educación escolar ni gastos médicos los cuales el niño ha requerido en el transcurso de este tiempo.

6.- Es por lo narrado con anterioridad a su señoria, y al referirse a lo establecido por el artículo 4.224 en su fracción II y respecto a "..... O ABANDONO DE SUS DEBERES ALIMENTARIOS POR MAS DE DOS MESES, PUDIERE COMPROMETERSE LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORALIDAD DE LOS MENORES AUN CUANDO ESOS HECHOS NO CONSTITUYAN DELLITO", es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de demanda la pérdiga de la patria potestad, ya que con motivo de lo vertido en los hechos 3, 4, 5 y 6 del presente escrito inicial de demanda se ha comprometido la salud, la seguridad de mi menor hijo, reuniendo los requisitos establecidos por la ley a efecto de que opera la pérdida de la patria potestad de YOLANDA PEREZ CARRILLO, respecto del ahora

demandado JOSE ENRIQUE ALFARO PEREZ, en los términos que be anunciado.

El Juez por auto de fecha veintisiete de febrero del dos milocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del seis de mayo del dos milocho, ordenó su empiazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente en que sunta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oir y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que no hacerlo asi, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones awin las personales por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de este Juzgado copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación, y en el Boletin Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mit ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E DI C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ELENA DE LOURDES ABREU CARRASCO, ALEJANDRO Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS LAVAT ABREU.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado en el expediente número: 509/2008, relativo al Juicio de Controversia del orden familiar, cancelación de pensión alimenticia, promovido por JESU 3 ALEJANDRO LAVAT ROMO, EN CONTRA DE MARIA ELENA D.E LOURDES ABREU CARRASCO Y ALEJANDRO Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS LAVAT ABREU, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tialnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MARIA ELENA DE LOURDES ABREU CARRASCO Y ALEJANDRO Y FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS LAVAT ABREU, respecto de la demanda formulada en su contra por JESUS ALEJANDRO LAVAT ROMO, misma que le reclama:

La cancelación de pensión alimenticia, decretada en favor de los demandados MARIA ELENA DE LOURDES ABREU CARRASCO Y ALEJANDRO Y FRANCISCO DE APELLIDOS LAVAT ABREU.

Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente at en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen los demandados por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Julicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judieial del Poder-Judicial del Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fijese una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences. Rébries.

JUZICADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 859/07.

El Juez Primero de lo Familiar de Tialnepantia de Baz, México, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil ocho (2008), dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por FABIOLA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ, contra SERGIO AVILA GARCIA, por lo que con tundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a la parte demandada, SERGIO AVILA GARCIA, por medio de edictos que contenderán una

relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, pudiendo ser en la Prensa, Reforma, Excélsior, El Sol de México, La Jornada, Uno Mas Uno y Milenio, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; y si pasado este plazo, no comparece, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial

PRESTACIONES:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une.
 - B.- El pago de una pensión alimenticia definitiva a mi favor.
- C.- El pago de una pensión alimenticia definition a favor de mi menor hija Andrea Michelle Avila González.
- D.- El aseguramiento de las pensiones alimentistas referidas en las pretensiones B y C.
- E.- La pérdida de la patria potentad que hanta hoy ejerce sobre mi menor hija.
- F.- La declaración de que sólo la suscrita ejercerá la guarda y custodia de mi menor hija.
- G.- El pago de gastos y costas judiciales en todas las instancias que de este juicio se pudieran derivar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

565-A1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JAVIER CASTRO IÑIGUEZ.

Se hace saber que MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ, bajo el número de expediente 394/2005, promueve Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de NICOLAS PRADO BOCANEGRA, respecto del tote de terreno ubicado en el número treinta y uno (31), manzana nueve (9), del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, en Huixquilucan, estado de México, con una superficie aproximada de 301.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindaneias: al norte: en 10.00 metros cuadrados, con Retomo de Anáhuac, al sur: en 10.00 metros con líndero, al oriente: en 30.16 metros con lote treinta y dos, al poniente: en 30.14 metros con lote treinta. En relación a los siguientes hechos expresados por la parte actora:

- Con fecha 2 de marzo de 1994, celebró la señora MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ con el señor JAVIER CASTRO IÑIGUEZ, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, ser apoderado de NICOLAS PRADO BOCANEGRA, el contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno treinta y uno, manzana nueve, del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, en Huixquilucan, México, el precio pactado por lo que respecta al lote fue de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.).
- 2.- El mencionado lote treinta y uno de la manzana nueve, del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, Huixquilucan, Estado de México, tiene una superficie aproximada de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 mts. con Retorno de Anáhuac, sur: en diez mts. con lindero, al oriente: 30.16 mts. con lote treinta y dos, y al poniente en 30.14 mts. con lote treinta.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, el señor NICOLAS PRADO BOCANEGRA, contesta la demanda, opone excepciones y hace valer reconvención en contra de MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ, mediante la cual se hace la reclamación de las siguientes prestaciones:

 a) La declaración que en sentencia definitiva haga su señoria en el sentido de ser inexistente el acto reclamado por carecer del elemento esencial consentimiento del suscrito en la celebración del contrato privado de compraventa aportado por la actora, supuestamente celebrado por ella como compradora y el señor JAVIER CASTRO INIGUEZ como representante del suscrito NICOLAS PRADO BOCANEGRA, como vendedo a respecto del bien inmueble que en el mismo documento se describe y por las razones que expresa en los hechos de la reconvención.

- b) Como consecuencia de lo anterior, solicita se absuelva al suscrito del cumplimiento de las prestaciones que hace la demandada en su escrito de demanda, consistente en otorgar y firmar la escritura como consecuencia de dicho contrato, de fecha 2 de marzo de 1994, en relación al bien inmueble cuyos datos precisa en dicho documento y el pago de gastos y costas del presente juicio.
- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por la temeridad y mala fe con las que se conduce la reconvenida.

Por auto de fecha veintitres de febrero del año dos mil siete se tuvo por presentado a NICCLAS PRADO BOCANEGRA, se tiene por desahogada la prevención que se le hizo al ocursante por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, en tiempo, forma y términos en que lo hizo, en consecuencia se admitió la demanda reconvencional, en contra de MARTHA VICTORIA FERNANDEZ LOPEZ Y JAVIER CASTRO IÑIGUEZ.

Se hace saber por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho: Con el escrito presentado por NICOLAS PRADO BOCANEGRA, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, y en atención de que no fue posible la localización del llamado a juicio JAVIER CASTRO INIGUEZ, tal como se indica en los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Delegado de Aprehensiones de esta Ciudad e Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Nacional de Población, Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, Instituto Federal Electoral del Estado de México, baio tal virtud, como se solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JAVIER CASTRO IÑIGUEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad "Diario Amanecer", así como en el Boletín Judicial, haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en repeldía, haciendole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta, es decir por lista y Boletín

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judiciai. Otorgado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho. Segundo Secretario de Acuerdos, Licanciado José Raymundo Cera Contreras. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras. Rúbrica.

665-A1.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS; MEX. E D I C T O

MARIA ISABEL SANCHEZ GONZALEZ. EMPLAZAMIENTO,

Se hace de su conocimiento que RITA ONTIVEROS PARADA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 958/2005, de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., a través de su representante o apoderado legal, la usucapión respecto del inmueble identificado como lote número 2, de la manzana 4, del predio denominado actualmente "Privada de Vicente Coss", inmueble que se desprende de un predio de una superficie mayor, descrito como lote 2, resultante de la subdivisión del lote 8, de la manzana 19, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en

San Cristóbal, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 123 a 129, volumen 738, libro primero, sección primera de fecha 28 de julio de 1986, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 62.35 m con Avenida Piedad; al sur: en 53.33 m con lotes 1 y 3 del mismo predio; al oriente; en 131.00 m con lotes 5 y 6 del mismo predio; y al poniente: en 131.00 m con andador, con una superficie total de 8,167.65 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha cinco de enero de 1991 celebró contrato privado de compraventa, por la cantidad de \$7,000.00 SIETE MIL PESOS, lo cual es causa generadora de su posesión, cantidad que fue pagada en su totalidad a la firma del documento y que desde esa fecha ha tenido la posesión en concepto de dueña, de forma pacífica y pública, continua y de buena fe. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta dias a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representario se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el peniódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos. Estado de México, a veintidos de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

2044.-6, 17 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. PEDRO NAVARRO DIAZ

BELEN SUAREZ RUIZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 287/2008 en este Juzgado le demanda a PEDRO NAVARRO DIAZ, las siguientes prestaciones: a). La propiedad del lote de terreno que posee ubicado en calle Flores Mexicanas número oficial 130, lote 36, manzana 206, colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyoti, Estado de México, con una superficie de 152.55 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 35, al sur: 16.95 metros con lote 37, al oriente: 9.00 metros con calle Flores Mexicanas, al poniente: 9.00 metros con lote 11. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de noviembre de 1995, celebró contrato de compraventa con el señor PEDRO NAVARRO DIAZ, respecto del inmueble motivo del juicio, que le pago la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que en la fecha señalada recibió la posesión material del terreno descrito que lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria desde la misma fecha. Ignorándose su domicitio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juício, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldia, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenge publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcoyotl, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

525-B1.-6, 17 y 26 junio

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D 1 C T O

EXPEDIENTE: 616/2005. SECRETARIA "B". SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de DIAZ BELLO PEDRO Y MARIA CRISTINA SANDIN ZARATE DE DIAZ, expediente 616/2005, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos, ubicado en: la casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número oficial 15-B, de la calle Avenida Hacienda las Amapolas, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautillán, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas de dia veintisiete de junio del dos mil ocho, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras

Para su publicación por dos veces en los tableros co avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario La Razón, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo de la entidad de Tultepec, distrito de Cuautitián, Estado de México, en los mismos términos. México, D.F., a 27 de mayo de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos 'B', Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

partes de la cantidad de \$ 284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avaluo emitido por el perito designado por este juzgado en

560-A1.-5 y 17 junio

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

rebeldia de la parte demandada.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por VILLEDA SERGIO DIONICIO RODRIGUEZ GONZALEZ en contra de IRMA YOLANDA GOMEZ MARTINEZ DE NOGUEIRA, expediente 846/2000, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, con fundamento en los artículos 564, 565, 570 y demás relativos del Código de Procesal Civil, señaló las diez horas del dia veintisiete de junio del año dos mil ocho, para el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en Avenida de las Colonias número oficial seis, lote A, edificio A, cuerpo 1-2, departamento 102, Colonia denominada "Las Colonias", municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantia, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 545,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en periódico "El Sol de México" de esta ciudad, en el periódico de mayor circulación de la entidad del juzgado exhortado, así como en los sitios de costumbre y en las puertas de dicho juzgado. México, D.F., a 6 de mayo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

660-A1.-5 y 17 junio.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E.D.I.C.T.O

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE NUMERO: 404/1998. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL ANGEL DELGADO AMEZCUA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en casa almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en casa almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en casa almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en casa almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en casa da Ba de la calle Avenida Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del dia treinta de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$335,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Crónica".-México, D.F., a 04 de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica. 693-A1.-11, 17 y 23 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

CUARTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA. SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 660/2005-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE RAYMUNDO VELASCO RODRIGUEZ en contra de NATHAN TELIO ROMANO, MOISES ESSES HEFETZ Y POLYMUNDO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló las diez horas del día veinte de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: a).- Un automóvil marca Nissan, tipo Máxima G L E. modelo mil novecientos noventa y nueve, motor VQ3091285BA (V Q TRES CERO NUEVE UNO DOS OCHO CINCO B A) serie JNICA21DOXT206308 (J N I C A DOS UNO D O X T DOS CERO SEIS TRES CERO OCHO) transmisión automática, placas LRB3824 (L R B TRES OCHO DOS CUATRO) del Estado de México, color gris plata, con una calavera estrellada y con rayones en la defensa, y b).- Máquina extrusora, marca Minero; color verde, marcada con número de serie M 94L-43156, diseño B, con tablero de control. Sirviendo como base para su remate la cantidad de \$64,152.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio que resultó de deducir en un diez por ciento del valor de los muebles del precio señalado en la tercera almoneda siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional y en el diario de mayor circulación en esta entidad, los que se expiden a los diez días del mes de junio el año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

710-A1.-16, 17 y 18 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1163/2006, relativo al julcio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GARDUÑO en contra de EFRAIN GOMEZ OLIVARES, se señalaron las diez horas del día uno de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- Un inmueble ubicado en Capultitlan, correspondiente a la zona siete, manzana quince, lote nueve Ex ejido de Capultitlan, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, volumen trescientos circuenta y seis, libro uno, partida setecientos setenta y dos guión nueve mil quinientos veintidos, foja noventa, escritura número 126203, Notaria Dieciocho de Toluca, relativa al contrato de compraventa que transmite Corett y adquiriendo EFRAIN GOMEZ OLIVARES, con la siguiente superficie noventa y ocho metros cuadrados, al noroeste: mide 7.49 metros y colinda con lote cuatro y cinco, al sureste: 13.03 metros colinda con lote ocho, al surceste: 78.40 metros con callejón, sin nombre, al noroeste: 13.20 metros con lote diez. Para lo cual citense acreedores y convoquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del Notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$335,945.00 (TRESCIENTOS TREINTA CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha treinta de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2086.-11, 17 y 23 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Del expediente marcado con el número: 09/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO DE JESUS GOMEZ LIRA, en contra de JAIME CARDONA Y LETICIA AGUILAR BECERRIL, el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tialnepantia, Estado de México, en audiencia celebrada en fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en edificio número 58, departamento 101, CROC III-G, Conjunto Habitacional El Rosario, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo los siguientes antecedentes registrales: Partida 1654, Volumen 1003, Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de marzo del año de 1997, a nombre de JAIME CARDONA, señalándose como fecha de almoneda de remate las diez horas del día treinta de junto del año dos mil ocho, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los avaluos emitidos por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes señalada, en consecuencia, enúnciese en forma legal la venta convocándose postores

Publíquese por tres veces dentro de nueve dias, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en el Boletin Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, expidiendose a los dos dias del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

2022.-5, 11 y 17 junio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

 En el expediente número 600/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MARGARITA TOVAR GUTIERREZ Y OTRO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate del bien inmueble consistente en el poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida 531-11839 del volumen 392, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cinco de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de Margarita Tovar Gutiérrez, que mide y linda al norte: quince metros con carretera Toluca Zitácuaro, al sur: quince metros con Faustino Salgado C.; al oriente veinte metros con Basilea Reyes Muñoz y al poniente velnte metros con Faustino Salgado C.; con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, sirviendo como base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'062,480.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las nueve horas con del día diez de julio del año en curso, ordenándose expedir edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve dias, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puesta o tabla de avisos de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado; por lo que convoquese postores, citese acreedores y notifiquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe total fijado en los avalúos que sirvieron como base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes junio del año dos mil ocho. Doy fe. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2094.-11, 17 y 23 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 01965/318/08, MAURILIO MANRIQUE GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario, ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.80 metros con José Lozada Lobato, sur: 16.80 metros con Gerardo Gálvez, oriente: 11.00 metros con privada sin nombre, poniente: 11.00 metros con Raúl Hidalgo. Superficie aproximada de: 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Liblén Avila -Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio

Exp. 01964/317/08, ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Josefa Ortiz de Dominguez, hoy calle Dos de Febrero número 15, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 36.71 metros con José Cervantes, sur: 36.57 metros con Zenón López, oriente: 11.50 metros con Miguel Rodriguez, poniente: 11.00 metros con calle Josefa Ortiz de Dominguez, actualmente calle Dos de Febrero, Superficie aproximada de: 412.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01963/316/08, RICARDO RENATO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxitla", ubicado en calle Segunda Cerrada Nacional, Tequisistián, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Isaías Cruz Epifanio; al sur: 17.00 m con paso de servidumbre a Segunda Cerrada Nacional; al oriente: 12.00 m con Ana López Capistrán; al poniente: 12.00 m con Segunda Cerrada Nacional. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Texococo, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica. 2065.-9, 12 y 17 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 393-71/08, ABRAHAM MALDONADO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzanilla, en Dexcani Bajo, municipio de Biotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.3 m con Espiridión Juárez Suárez; al sur: 7.17, 22.34, 28.6 m con Thomás Maldonado M.; al este: 37.28, 33.67, 6.44, 14.21, 5.23, 13.44, 6.13, 5.12 m con Adrián Monroy Cruz; al oeste: 24.47, 37.47, 30.40, 22.65 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 8.347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciándose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducino.Jiotepec, México, a 28 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martinez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 391-70/08, ESTEBAN HUITRON RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Jilotepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.75 m con calle Reforma Poniente; al sur: 8.75 m con Venancio Mata Pérez; al oriente: 26.00 m con Evangelina Mondragón Hernández; al poniente: 25.90 m con Socorro García. Superficie aproximada de 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D ! C T O S

Exp. 3156%37/08, ÖSWALDO GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Serrano", ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m y linda con Epifanio Sandoval; al su: 34.00 m y linda con Luis González; al oriente: 70.00 m linda con Luis Olivares; al poniente: 70.00 m y linda con Antonio Gil. Con una superficie de 2,380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 65/26/08, AUDELIA CEDILLO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en carretera San Diego Palapa, de ía Comunidad de San Diego, municipio de San Martin de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: ai norte: 92.00 m y linda con Cristina Martínez de Núñez; al sur: 107.00 m y linda con Ernestina Camacho Aíva; al oriente: 27.00 m linda con Guadalupe Arce; al poniente: 27.00 m y linda con carretera San Diego-Palapa. Con una superficie de 2,678.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 21 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120,-12, 17 y 20 junio.

Exp. 63/24/08, ANSELMO GARCIA CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre esquina con Lázaro Cárdenas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 27.26 m y linda con calle Lázaro Cárdenas; aí sur: 27.52 m y linda con Arturo Moreno García y Felipe Martínez García; al oriente: 21.17 m linda con Av. 16 de Septiembre Norte; al poniente: 21.29 m y linda con Hilario Oscar Sandoval Reyes. Con una superficie de 578.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 21 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 84/13/08, ALBERTO FLORES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltitla", ubicado en la calle de Porfirio Díaz y calle La Palma, de la Comunidad de Xamimitolpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con Guadalupe Guerrero y Martín Guerrero César; al sur: 13.80 m y linda con calle Porfirio Díaz; al oriente: 9.48 m y linda con calle La Palma; al poniente: 9.48 m y linda con Martín Guerrero César. Con una superficie de 130.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 64/25/08, JUAN MARIO ALVA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Noria", ubicado en la calle Bugambilias, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 11.25 m y linda con Daniel Angeles; al sur: 11.45 m y linda con Privada Dos; al oriente: 20.00 m linda con Soila Medrano; al poniente: 20.00 m y linda con calle Bugambilias. Con una superficie de 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 17/8/08, ROGELIO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo, en San Miguel Atepoxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Fernando Gregorio Girneno Bazán; al sur: 10.00 m con Av. Miguel Hidalgo; al oriente: 50.00 m con Fernando Gregorio Gimeno Bazán; al poniente: 50.00 m con Fernando Gregorio Gimeno Bazán. Superficie de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circutación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4355/43/08, ANGEL MARTINEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, entre la calle del Castillo y Callejón del Castillo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.60 m y linda con Rodolfo Femández Sanchez; al sur: 13.60 m y linda con Mónica Martínez Zavala; al oriente: 19.00 m y linda con Crescencio Camargo Martínez; el poniente: 19.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 258,40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y perlódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 20/6/08, GREGORIO ALEMAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en limites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 33.00 m y linda con Concepción Ramos Ortiz, la segunda mide 1 m y linda con la donante Petra Ortiz Fernández; al sur: en tres lineas, la primera 10.00 m y linda con la donante Petra Ortiz Fernández, la segunda 14.61 m y linda con calle Veracruz y la tercera 10.00 m y linda con la donante Petra Ortiz Fernández; al oriente: en tres líneas, la primera 23.00 m linda con Luis Orozco Ramos, la segunda 20.00 m y linda con la donante Petra Ortiz Fernández y la tercera 22.00 m y finda con la

donante Petra Ortiz Fernández; al poniente: en dos líneas, la primera 45.00 m y linda con Juan Ramos Camilo y la segunda 20.00 m y linda con la donante Petra Ortiz Fernández. Con una superficie de 1,560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocto Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 22/7/08, MA. HERMELINDA RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmetriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colaltilla", ublcado en la Comunidad de San Luis Tecuautittán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.95 m y linda con Enriqueta Ríos Contreras; al sur: 21.90 m y linda con Irene Juárez Rivero; al oriente: 11.45 m lieda con Enriqueta Ríos Contreras; al poniente: 13.85 m y linda con calle Zaragoza. Con una superficie de 238.72 m2.

El C. registrador dio entrata a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 26 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propledad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 3620/77/08, ANTONIO OSORNIO PEREZ, promueve inmatriculación administrative, sobre el inmueble ubicado en colonia Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.33 m con Juan Barrera Ayala, al sur: 8.26 m con calle Niños Héroes, al oriente: 22.71 m con Antonio Osornio Pérez y al poniente: 21.50 m con Lourdes Osornio Garcia. Con una superficie aproximada de 183.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3621/78/08, LOURDES OSORNIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.74 m con Juan Barrera Ayala, al sur: 9.74 m con calle Niños Héroes, al oriente: 21.5 m con Amtonio Osomio Pérez, al poniente: 20.20 m con Rosa Rodríguez Cabrera, Con una superficie aproximada de 200.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 21 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 5954/137/07, AURORA SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 53.60 m con Consuelo Rojas, al sur: 63.50 m con camino Santo Tomás Atzingo a San Juan Atzacualoya, al oriente: 39.00 m con camino Revolución y al poniente: 78.00 m con Juana Dominguez Hernández. Con una superficie aproximada de 3,169.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducido. Chalco, México, 21 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidensio Vera Hernández.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3622/08, TERESA YAÑEZ ROSALES, promueve inmetriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con Enrique Jaen, al sur: 22.00 m con calle privada, al oriente: 19.00 m con calle 5 de Mayo, y al poniente: 19.00 m con Juan Romero. Con una superficie aproximada de 418.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, 21 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hemández.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 353/46/08, FRANCISCO MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en la colonia Francisco I. Madero del municipio de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 94.90, 8.50, 14.60 m con camino vecinal y Rosalía Peña, al sur: 16.00, 36.60, 21.10, 12.10, 18.70 y 16.30 m con Cleotilde Velázquez y Adela Ruiz, al poniente: 25.80, 16.70, 14.70, 22.50, 1.90, 11.70 m con Cleotilde Velázquez y Adela Ruiz, al oriente: 18.00, 6.50, 20.50 m con carretera El Oro Tialpujahua y Rosalía Peña. Con una superficie de 5,484.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- Auxiliar del Registrador Rosa Maria Díaz Corona. Rubrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de mayo del 2008.-El C. Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.‡

Exp. 354/47/08, GABRIEL GERARDO HUITRON BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Primer Cuartel de Atlacomulco, denominado "El Pejo", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 18.86 m con Rafael López Cahue y Juventino Dávila Villegas, al sur: 19.50 m con Mería de Lourdes Cruz Téllez, al oriente: 34.80 m con Luis de Jesús Ramirez y Melchor López López, al poniente: 35.45 m con Teresa Gerarda Cárdenas García. Con una superficie aproximada de 673.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe.- Auxiliar del Registrador Rosa María Diaz Corona.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de mayo del 2008.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Diaz Corona.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 355/48/08, OSCAR FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Panamericana s/n, del municipio de Acambay, diatrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 29,65 m con calle sin nombre, al sur: 20.80 m con Filogonio Castañeda Colín, al oriente: 12.50 m con carretera Panamericana, al poniente: 12.45 m con Ambrocio Domínguez. Con una superficie de 314.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Poy fe. - Auxiliar del Registrador Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de mayo del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Rosa Mería Díaz Corona.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

HASTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 345-65/08, LORENA JIMENEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Alejandro Cruz actualmente Mario Cruz Zepeda, al sur: 90.00 m con Bertoldo Monroy actualmente Sabino Jiménez Mendoza, al oriente: 111.00 m con Tomás Monroy actualmente Adolfo Jiménez Mendoza, al poniente: 100.00 m con Bardomiano Monroy Jiménez. Superficie aproximada 9.995.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su parbiticación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor elroutación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con dereche comparezcan a deducirlo.-lilotepec, a 20 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 351-64/06, LUCIO NAVARRETE ARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Magueycitos, municipio de Miotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 108.21, 106.92 m con José Zúniga, al sur: en tres líneas de 55.99, 48.87 y 106.17 m con un camino, al oriente: en cinco líneas de 110.33, 85.14, 89.43, 90.48 y 96.51 m con Alfredo Pérez y Enrique Navarrete, al poniente: en cinco líneas de 83.50, 79.09, 157.13, 93.56 y 74.70 m con ejido de Canalejas. Superficie aproximada 99,930.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó sur publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de meyor circulación, por tres veces de tres en tras clas. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comperezcan a deducirlo. Jitotepec, a 20 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lis. Edger Castillo Martínez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 390-69/08, JUAN MARTIN CUEVAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.20 m con Zenón Cruz Escobar, al sur: 25.00 m con Agustín Martínez Cruz, al oriente: 10.00 m con Zenón Cruz Escobar, al poniente: 8.60 m con camino público. Superficie aproximada 233.43 m2.

El C. Registrador dlo entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 28 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTIVLAN E D I C T O S

En el Exp. 9864/425/07, PASCUAL LEDESMA PACHECO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Tamaulipas, Barrio San Martín, municipio de Tuttepec, distrito de Cuautitián, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 711.90 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 67.80 mts. con Isidoro García, al sur: en 67.80 mts. con Yolanda Vázquez Hernández, colindante actual Patricia Galván Sánchez, al oriente: en 11.00 mts. con Pablo Pérez, colindante actual Sofia Galván Pérez, al poniente: en 10.00 mts. con calle Tamaulipas.

El C. Registrador de la Propledad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda. Cuautitlán, México, a 14 de marzo de 2008. El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 14167/495/07, MARIA GUADALUPE ROMERO HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Alto", ubicado en calle Colima Núm. 1, Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superfisial de: 211.20 metros cuadrados, comprendido dentro de las⊸siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m colinda con propiedad de Elvira Castro Pineda, al sur: en 11.00 m colinda con calle Colima, al oriente: en 19.20 m colinda con propiedad de Alejandro Castro y Ausencio Castro Pineda, al poniente: en 19.20 m colinda con propiedad de Eulalia Castro Jiménez.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 09 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicjal de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Róbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 921/60/08, JOSE LUIS CASTRO MORALES, immatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiquimil", ubicado en Barrio de Cuaxoxoca, actualmente en Av. Tialpan S/N, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautillán, Estado de México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m colindad con Félix Leyva, colindante actual Benito Salazar Morales, al sur: en 43.00 m colinda con Isidro Castro, colindante actual Angela Castro Sanchez, al oriente: en 114.00 m colinda con Carmen Cortés, al poniente: en 109.80 m colinda con camino público, actualmente Av. Tialpan.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de immatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado Inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 818/118/08, JOSE LEON MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 299.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.00 m colinda con Ricardo Cejudo, al sur: en 23.00 m colinda con Basilio Luna, al poniente: en 13.00 m colinda con Francisco León.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean son derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda. Cuautitlán, Méxice, a 29 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Cemercio Adameto al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 11811/207/07, RODOLFO ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Tenancingo No. 22, esquina calle Cuautittán, Barrio La Concepción, municipio de Tultittán, distrito de Cuautittán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 165.00 metres cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.30 m con calle Cuautittán, al sur: en 8.00 m con Amada Martinez, colindante actual Sr. Ambrosio Juárez Salinas, al oriente: en 20.18 m con calle Tenancingo, al poniente: en 20.12 m con Sr. Hermenegildo Alcántara, colindante actual Sr. José Alcántara Cadena.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer la que en derecho corresponda. Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 11810/206/07, CLAUDIA MARIA DE LA PAZ GONZALEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Río", ubicado actualmente en calle Temamatla S/N, Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 317.55 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.20 m con Jorge Maldonado, al sur: en 29.20 m con Alejandro González Torres, al oriente: en 10.75 m con calle Ternamatla, al poniente: en 11.00 m con Hilario Juárez Maya, colindante actual Rosa Isela Salas González.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 12846/419/07, ALBINO JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", actualmente ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 5,608.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norle: en 52.08 mts. con camino público, actualmente Av. Adolfo López Mateos, al sur: en 49.90 mts. con sucesión a bienes de Aurelio García, teniendo una zanja regadora de por medio, colindante actual Yolanda García O., oriente: en 108.36 mts. con sucesión a bienes de los señores Martha Martínez y Catarino Arenas, colindantes actuales Martha Martínez y Manuel A. Vervete C., al poniente: en 111.87 mts. con Candelarla García O., y Cruz García Vargas, colindante actual Cruz García Vargas.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 29 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 16715/662/07, MARIA INES ESPINOZA TORRES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cuevita", ubicado actualmente en cerrada Lago Mayor S/N, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 310.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.80 mts. con Estefana Tapia, colindante actual Amado Alarcón, al sur: en 20.20 mts. con Cruz Sánchez Mate, al oriente: en 14.90 mts. con calle cerrada S/N, al poniente: en 14.90 mts. con Román Juárez.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 07 de marzo de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 16714/661/07, MA. INES ESPINOZA TORRES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble actualmente ubicado en cerrada Lago Mayor número 36, Barrio San Juan, municipio de Tultiltán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 175.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.80 m con Cruz Sánehez Mata, al sur: en 19.80 mts. con Fortino García Concha, al oriente: en 9.80 mts. con calle sin nombre, al poniente: en 9.80 mts. con Román Juárez.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer la que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 07 de marzo de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Cemercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

2129.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 799/28/08, RAUL SALGADO SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Paraje "Tierra del Camino", ubicado en Av. 16 de Septiembre, lote 11, manzana XVI, Santa Maria Huecatitla S/N, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 775.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.20 m con propiedad privada, colindante actual Raymundo Chávez Gutiérrez, al sur: en 37.20 mts. con 3a. cerrada de Av. 16 de Septiembre, al poniente: en 20.40 mts. con Av. 16 de Septiembre, al poniente: en 20.40 mts. con Av. 16 de Septiembre.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un estracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 11 de marzo de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2120.-12, 17 y 20 junio.

En el Exp. 17825/663/07, PEDRO BUENDIA LUNA, colinda, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado actualmente en Cda. Melchor Ocampo, en términos del poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tuttitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 624.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3.20 m con Martina Paredes Luna, colindante actual José Luis Paredes Márquez, al sur: en 28.00 mts. con cerrada Melchor Ocampo, al oriente: en 40.00 mts. con Graciela, Amalía y Pablo Buendía Guttérrez, colindante actual Romueldo Martínez Luna, colindante actual Romueldo Martínez Luna.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrade a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un entrado de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL-COBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor encutación, en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de febraro de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comento Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lib. Çarlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2129.-12, 17 y 20 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 01966/319/08, AURELIANO VALENCIA SANCHEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.20 metros con Prudencio González Sanchez, sur: 10.20 metros con calle cerrada Clavel, oriente: 19.80 metros con Socrates del Valle Arévalo, poniente: 19.80 metros con José Luis Martinez. Superficie aproximada de: 201.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01967/320/08, IMOCENCIO ORTIZ ROSALES, premueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Gardenias", ubicado en colonía Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texocoo, Estedo de México, mide y linda: norte: 6.00 metros con el mismo lote de Pedro Ortiz Rosales, sur: 6.00 metros con calle Gardenias, oriente: 20.00 metros con José González, poniente: 20.00 metros con lote de Pedro Ortiz Rosales. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Liblén Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio

Exp. 01968/321/08, INOCENCIO ORTIZ ROSALES, promueve inmatriculación acministrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 metros con calle sin nombre, sur: 17.50 metros con Victor Sànchez Aguillar, oriente: 17.50 metros con propiedad privada de Eduardo Duarte, poniente: 17.50 metros con Mateo Hernández Angeles. Superficie aproximada de: 306.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01969/322/08, INOCENCIO ORTIZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción", ubicado en cerrada del Recreo sin número, colonía Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texococ, Estado de México, mide y linda: norte: 8.30 metros con cerrada del Recreo, sur. 8.30 metros con Víctor Sánchez Aguilar, oriente: 17.00 metros con Inocencio Ortiz, poniente: 17.00 metros con Félix Garcia Bautista. Superficie aproximada de: 149.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio

Exp. 01970/323/08, MARCO ANTONIO RAMIREZ ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en cerrade de Clavel

sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con José Marín Hernández, sur: 10.00 metros con cerrada Clavel, oriente: 20.00 metros con Teresa Rodríguez Arellano, poniente: 20.00 metros con Juana Alvarez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01971/324/08, JOSE "LUIS ANICETO AGUILAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción Primera", ubicado en términos de La Concepción, hoy colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco. Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 metros con Maximino Osio Zarabia, sur: 11.00 metros con caffe cerrada Libertad, oriente: 27.10 metros con Ambrosio García Arellano, poniente: 28.30 metros con Alejandro Gareía. Superficie aproximada de: 304.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Mra. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01972/325/08, JOSE GUADALUPE MEJIA ORTEGA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "Soatecpac", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 107.20 metros con carril, sur: 105.80 metros con Saturnino Molina, oriente: 43.90 metros con Saturnino Molina, poniente: 50.00 metros con carril. Superficie aproximada de: 5.000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio

Exp. 01973/326/08, VICENTE ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Avenida Nacional sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texocoo. Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 metros con cerrada sin nombre, sur: 30.00 metros con Domingo Roldán Lira, oriente: 20.00 metros con Ismael Peña Navarro, poniente: 20.00 metros con Avenida Nacional, Superficie aproximada de: 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. -Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 01945/298/08, ROMAN SAUZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre denominado "Teopansoltitla", ubicado en barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcocco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.50 m con Ezequiel Valencia, sur: 43.00 m con Odlión Valencia, oriente: 13.52 m con calle El Calvario, poniente: 15.70 m con Ezequiel Valencia, Superficie aproximada de 609.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

- Exp. 01946/299/08, LETICIA ECHEVERRIA GARCIA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "Cuapachuca", ublicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texococ. Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con Ma. de Loreto Valencia Vda. de California, sur: 13.00 m con cerrada Magnolia sin número, oriente: 11.00 m con Donato Casales de la Rosa, poniente: 11.00 m con Paulino Tovar Tovar. Superficie aproximada de 143.00 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,-Texcoco, Mexico. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila,-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio

- Exp. 01947/300/08, VICENTE ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Avenida Nacional sin número, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texococo, Estado de México, mide y linda: norte: 14.33 metros con Isidoro Leal, sur: 14.33 metros con cerrada de Nochebuena, oriente: 29.73 metros con Verónica Alemán C., poniente: 29.73 metros con Avenida Nacional. Superficie aproximada de 426.00 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

- Exp. 01948/301/08. MARIA JOSEFINA UGALDE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y línda: norte: 16.80 metros con Raúl Hidalgo, sur: 16.80 metros con Juan Ugalde Cervantes, oriente: 5.60 metros con Encarnación Malva R., ponente: 5.98 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de 100.00 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

- Exp. 01949/302/08, JOSE GUADALUPE PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco. Estado de México, mide y linda: norle: 20.40 metros con Jesús Andrés Barón y Agustin Rosales, sur: 20.40 metros con 2da. Cerrada de Jazmin, oriente: 17.70 metros con Abel Acosta Mendoza. Superficie aproximada de 360.00 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio

Exp. 01950/303/08, CLARA CUEVAS HUESCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mojontitla", ubicado en Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texocoo, Estado de México, mide y linda: norte: 13.15 metros con Germán Cuevas Huesca, sur: 13.20 metros con calle Camino Ejidal, oriente: 40.30 metros con Lucio Galicia, poniente: 41.65 metros con Esteban Huesca Delgadillo. Superficie aproximada de 539.60 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01951/304/08, ALBERTO AGUILAR MARTINEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y línda: norte. 15.00 m con calle sin nombre; sur: 15.00 m con Paula Ramos de R.; oriente: 19.20 m con Antonio Ibarra Flores; poniente: 19.40 m con Maria Cid López. Superficie aproximada de 291.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador. Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01952/305/08, LUIS ZEPEDA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m con sucesión intestamentaria de Carmen Delgado Ayala; sur: 15.00 m con sucesión intestamentaria de Carmen Delgado Ayala; oriente: 8.00 m con restante de la sucesión intestamentaria de Carmen Delgado Ayala; poniente: 8.00 m con Avenida San Buena Ventura. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

- Exp. 01953/306/08, ROSA MARIA PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ublicado en Ampliación la Concepción, actualmente Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Gardenias: sur: 12.00 m con terreno de siembra de Benigno Rodríguez Muñoz; oriente: 38.00 m con José Espinoza; poniente: 38.00 m con Gilberto Rojas. Superficie aproximada de 456.00 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo,-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01954/307/08, POMPOSO GENARO XOCHICALE, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "Hueyotil", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m repartidos de la siguiente manera, norte: 8.20 m con Francisco Javier Xochicale Amador, norte: 2.54 m con paseo de servidumbre privado, norte: 8.26 m con Rogelio Xochicale Amador;

sur: 19.00 m con calle sin nombre; oriente: 10.35 m con Gonzala Aguirre Medina; poniente: 10.28 m con J. Guadalupe Ramírez Mozqueda. Superficie aproximada de 195.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9. 12 v 17 junio.

Exp. 01955/308/08, FRANCISCO JAVIER XOCHICALE AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotil", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.83 m con calle Hueyotil; al sur: 8.20 m con Pomposo Genaro Xochicale; al oriente: 17.22 m con Pomposo Genaro Xochicale; al potilente. 17.22 m con Antonio Mejia. Superficie aproximada de 138.01 m 2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-Texcoco. México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01956/309/08, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Allali", ubicado en Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texococ, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Insurgentes; al sur: 10.00 m con Arturo Guerrero; al oriente: 21.20 m con Miguel Martinez; al poniente: 21.20 m con Cerrada Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 212.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

Exp. 01957/310/08, MAXIMO ESTEBAN IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoguca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Roberto Torres Garcia; al sur: 10.00 m con Primera Cerrada de Avenida Nacionat; al oriente: 20.00 m con José Adán Pérez Ayala y Porfirio Martinez Díaz; al poniente: 20.00 m con José Socorro Rivera Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01958/311/08, ROGELIO XOCHICALE AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en Barrio La Concepción actualmente Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.96 m con calle Hueyotli; al sur: 8.26 m con Pomposo Genaro Xochicale; al oriente: 17.15 m con Jesús Palomares; al poniente: 17.04 m con Pomposo Genaro Xochicale. Superficie aproximada de 138.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco,

México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01959/312/08, MA. GUADALUPE ESPARZA ACEVEDO, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texococ, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.85 m con Rubén Beltrán Hernández; al sur: 29.85 m con Juan Luis Castillo Bolaños; al oriente: 10.00 m con Minerva Santos de Terán; al poniente: 10.00 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de 298.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9. 12 v 17 junio.

Exp. 01960/313/08, CRESCENCIO ZARAGOZA TERRONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Ampliación La Ampliación La Concepción, actualmente Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.30 m con calle Fresno; al sur: 21.20 m con Josefina Cisneros de Hernández; al oriente: 14.60 m con Gerardo Jiménez; al poniente: 15.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 351.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01961/314/08, ANASTACIO VERA TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en calle Rosales sin número. Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.75 m con José Cervantes y Os; al sur: 39.75 m con Floriberto Vera D.; al oriente: 10.00 m con calle Rosas; al poniente: 10.00 m con Juventina Hernández. Superficie aproximada de 397.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

Exp. 01962/315/08, ANA LOPEZ CAPISTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxitla", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texococ, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Isaías Cruz Epifanio; al sur: 13.00 m con Arturo López Capistrán; al oriente: 14.30 m con Isaías Ríos López; al poniente: 14.00 m con Ricardo Renato Morales López y con paso de servidumbre a Segunda Cerrada Nacional. Superficie aproximada de 185.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y orcenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México. a 15 de mayo del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2065.-9, 12 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NO. 145 DEL ESTADO DE MEXICO ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1381, DEL VOLUMEN 31 ORDINARIO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA HERLINDA ESCOBAR CORONA, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SANTIAGO LEDESMA ESCOBAR, JUAN LEDEZMA ESCOBAR, FORTINO LEDESMA ESCOBAR, ELVIRA LEDESMA ESCOBAR, FORTINO LEDESMA ESCOBAR Y GALDINA LEDEZMA ESCOBAR, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE MAYO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC, JOSE RAMON ARANA POZOS, RUBRICA, 2018, 5 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NO. 145 DEL ESTADO DE MEXICO ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1291, DEL VOLUMEN 21 ORDINARIO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FLAVIO FABELA GONZALEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ALICIA CASTELAN GIRAL, GUILLERMO FABELA CASTELAN, ALICIA FABELA CASTELAN Y MARIA DE LA LUZ FABELA CASTELAN, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE MAYO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA. 2019.-5 y 17 junio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 25,935 de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores FAUSTINO FLORES ARANDA y FAUSTO SERGIO FLORES VILLAMIL, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA VILLAMIL VILLAMIL, habiéndome exhibido:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora ROSA VILLAMIL VILLAMIL.

- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor FAUSTINO FLORES ARANDA.
- 3.- Copia certificada del acta de nacimiento del señor FAUSTO SERGIO FLORES VILLAMIL, con la cual acredito su calidad de descendiente en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Regiamento de la Ley del Notariado dei Estado de Máxico.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 29 de mayo del 2008

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2038.-6 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 25,910 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA. DEL PILAR ARENAS MENDEZ, JOSE OCTAVIO y MARIA DEL PILAR de apellidos CONDE ARENAS, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IDELFONSO CONDE CADENA, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor IDELFONSO CONDE CADENA.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora MA. DEL PILAR ARENAS MENDEZ.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOSE OCTAVIO y MARIA DEL PILAR de apellidos CONDE ARENAS, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.
- Lo que se hace constar de conformidad con el articulo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días

Chaico, México, a 29 de mayo del 2008

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2039.-6 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX. A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 41,120 del volumen 750, de fecha veintinueve de marzo del año 2008, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores RICARDO CONTRERAS ESTRADA y JUANA VERGARA ROMERO, también conocida con los nombres de JUANITA VERGARA DE CONTRERAS y JUANITA VERGARA ROMERO, que otorga el LICENCIADO JORGE ESTRADA SANDOVAL, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de la Licenciada JUANA BENIGNA CONTRERAS VERGARA, como descendiente en primer grado en linea recta por consanguinidad de los autores de la sucesión respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circutación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

A 26 de Mayo del 2008

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

2037.-6 y 17 junio.

INPRA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2006, A LAS 12:00 HORAS, SITIO EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE ENRIQUE CARNIADO NUMERO 74, COLONIA CENTRO, DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE DESARROLLARA LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DESIGNACION O RATIFICACION DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- H.- INSERCION DE CLAUSULAS DE EXCLUSION DE LA SOCIEDAD.
- III.- LIMITACION DE LAS FUNCIONES DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

SRA. ALICIA DE LEON RAMOS ADMINISTRADOR UNICO (RUBRICA).

713-A1.-17 junio.

"TAXITEL FUTURA" S.A. DE C.V.

A LOS SOCIOS ACCIONISTAS;

A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Con fundamento en los artículos 178, 179, 182, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y las Cláusulas Déétina Primera y Décima Segunda de los estatutos sociales de esta empresa. Se convoca a todos los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá verificativo el día veintiocho de junio en el domicilio ubicado en calle Olivos No. 14 Colonia San Juan Bosco, Aticapán de Zaragoza, Estado de México, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, dicha asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum Legal
- 3.- Aumento de Capital Social de la Empresa
- 4 Admisión de Nuevos Accionistas
- 5.- Modificación de Estatutos
- 6.- Nombramiento de Consejo de Administración o Administrador William en su caso
- 7 Nombramiento de Delegado Especial

Atizapán de Zaragoza a 10 de Junio tial allio dos mil osho

Presidente del Consejo de Administración

SEÑOR HONORIO GOMEZ MINDÍNA (Rúbrica).

713-A1.-17 junio.

VAPER DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 08 DE ABRIL DE 2007

| A CTIV O | | | PASIVO | |
|--------------------------------------|--------|--------|---------------------------|--------|
| EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | \$0.00 | | CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR | \$0.00 |
| CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR | \$0.00 | | CONTRIBUNCIONES POR PAGAR | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | \$0.00 | | | |
| SUMA ACTIVO | \$0.00 | | SUMA PASIVO | \$0.00 |
| CAPITAL SOCIAL | \$0.00 | | | |
| APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL | | \$0.00 | | |
| PERDIDAS ACUMULADAS | \$0.00 | | • | |
| TOTAL DE CAPITAL CONTABLE | | \$0.00 | | |
| TOTAL ACTIVO | | \$0.00 | TOTAL PASIVO | \$0.00 |

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS LIQUIDADOR (RUBRICA)

578-B1.-17 junio, 1 y 14 julio.